



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2022**

**(1 de junio de 2022)**

“Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz a la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S.”

**EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de la competencia asignada en el parágrafo 4 del artículo 2.2.1.14.2.1 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

**CONSIDERANDO:**

1. Que la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S, identificada con NIT No. 901.376.935-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, a través de su Representante Legal, GUILLERMO HERNANDO ACEVEDO VERGARA, identificado con cédula de Ciudadanía C.C. 16.710.668, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 20 de enero de 2022, mediante oficio radicado en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo con el No. 1-2022-002448 del 28 de enero de 2022, solicitó autorización para ingresar al Programa de Fomento para la Industria Automotriz.
2. Que una vez revisada la documentación aportada por la referida sociedad de cara a los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.14.2.1 del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, se verificó que la información estaba completa.
3. Que mediante memorando DPYC-2022-000038 del 7 de febrero de 2022, la Dirección de Productividad y Competitividad envía a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones la información de los bienes que pretende importar en el marco de la solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S para concepto y codificación de estos, acorde con lo establecido en el Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015.

Continuación de la Resolución, *“Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz”*

---

4. Que mediante memorando GRPBN-2022-000004 del 7 de febrero de 2022, el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales señaló *“(…) no es posible generar los códigos numéricos únicos-CNU ni emitir concepto de producción nacional a razón que se presentan observaciones por parte del Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales a los bienes relacionados en el EXCEL adjuntos en cuanto a subpartida arancelaria, descripción técnica, entre otros (…)”*.
5. Que mediante Oficio 2-2022-002957 del 7 de febrero de 2022, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitó a la Sociedad ARAMA MOTORS S.A.S. las correcciones y precisiones observadas por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales.
6. Que mediante comunicación con radicado No. 1-2022-005144 del 28 de febrero de 2022, la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S da respuesta a las observaciones. Y mediante memorando DPYC-2022-000071 del 1 de marzo de 2022, la Dirección de Productividad y Competitividad remite a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones la información recibida de la sociedad para continuar con el trámite correspondiente.
7. Que mediante memorando GRPBN-2022-000010 del 11 de marzo de 2022, el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales informa a la Dirección de Productividad y Competitividad que la propuesta de codificación y concepto de producción nacional a los bienes que se pretenden importar bajo la solicitud del Programa de Fomento a la Industria Automotriz-PROFIA por la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S., sería publicada en el sitio web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por un lapso de 15 días contados a partir del 10 de marzo.
8. Que mediante memorando GRPBN-2022-000014 del 28 de marzo de 2022, el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales informa a la Dirección de Productividad y Competitividad que durante el tiempo de la publicación no se recibieron comentarios, sin embargo, remite las observaciones a la propuesta de codificación realizadas por el citado grupo para los fines pertinentes.
9. Que la Dirección de Productividad y Competitividad, mediante memorando con radicado No. DPYC-2022-000123 del 1 de abril de 2022 y Oficio 2- 2022-009899 del 1 de abril de 2022, en virtud de los artículos 2.2.1.14.2.3 y 2.2.1.14.2.4 del Decreto 1156 de 2020, compilado en el Decreto 1074 de 2015, convocó al Comité de Análisis de Profia con el propósito de analizar las observaciones del Grupo de Registro de Bienes Nacionales y formular las recomendaciones, tal y como consta en el Acta No. 1 del 7 de abril de 2022.
10. Que la recomendación del Comité de Análisis de Profia frente a las observaciones planteadas por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales fue la siguiente:

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz"

#	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ANÁLISIS
42	8487909000	Resorte a gas de 1100 N de fuerza	Resorte a gas con extremos tipo ojo de 1100N, longitud de 700mm, aparato que usa gas nitrógeno en lugar de un resorte de acero para acumular energía	SE RETIRA EL BIEN
43	7326909000	Abrazadera elástica 10 mm	Anillo de 10 mm de diámetro externo, elaborado con una laminilla de acero y con pestañas hacia el exterior para permitir su montaje	SE RETIRA EL BIEN
44	8302300000	Manubrio	Tubo de acero curvado de 27 mm de diámetro externo por 2,5 mm de espesor, con recubrimiento para la corrosión en cromo y una longitud de 65 cm	SE RETIRA EL BIEN
51	8302300000	Varilla fija izquierda y derecha del puente trasero	Barra de acero de 70 cm de longitud, de 14 mm de diámetro, en los extremos hay soldadas dos horquillas hechas en lamina de acero en forma de U de 25 mm de ancho por 6 mm de espesor, con una perforación para permitir el montaje con un perno de acero	SE RETIRA EL BIEN
52	8302300000	Placa de conexión carrocería a bastidor	Pieza en forma de lámina, de 7 cm de longitud por 6 cm de ancho y un espesor de 4 mm, acabado en dicromato	SE RETIRA EL BIEN
53	8302300000	Cofre de herramientas	cofre de acero para almacenar las herramientas, de lámina de acero con dimensiones de 30 cm de longitud, 15 cm de ancho por 12 cm de alto, Acabado superficial en primer	SE RETIRA EL BIEN
159	9401200000	Espaldar silla de conductor	Parte del asiento del conductor que es un cojín de apoyo a la espalda del conductor conformado por una base metálica de elástica cubierta con una espuma de poliuretano y forrado externamente por una tela de polivinil cloruro PVC	SE RETIRA EL BIEN
160	9401200000	Reposacabezas	Parte del asiento del conductor que es un cojín de apoyo a la cabeza del conductor conformado por una base metálica de elástica cubierta con una espuma de poliuretano y forrado externamente por una tela de polivinil cloruro PVC	SE RETIRA EL BIEN
161	9401200000	Asiento	Parte del asiento del conductor que es un cojín de apoyo a los glúteos y piernas del conductor conformado por una base metálica de elástica cubierta con una espuma de poliuretano y forrado externamente por una tela de polivinil cloruro PVC.	SE RETIRA EL BIEN

11. Que mediante Oficio No. 2-2022-012798 del 27 de abril de 2022, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitó a la Sociedad ARAMA MOTORS S.A.S. allegar el compromiso suscrito por el Representante Legal de obtener el Registro de Producción Nacional de los bienes finales que se van a producir en el marco del programa de Fomento para la Industria Automotriz, señalar la versión de los vehículos que se producirán bajo el citado programa e informar el nombre e identificación del Revisor Fiscal o contador de la sociedad. La sociedad remite la información con comunicación con radicado No. 1-2022-011510 del 29 de abril de 2022.

12. Que mediante oficio con radicado No. 2-2022-012739 del 27 de abril de 2022, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitó a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- el concepto exigido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.14.2.2 del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015.

12 Que la consulta realizada a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, fue atendida con radicado No. 1-2022-012429 del 9 de mayo 2022, en la que señala que:

*"(...) las sociedades relacionadas a continuación, no tienen obligaciones administradas por DIAN pendientes de pago, por lo que tampoco se adelanta contra ellas proceso de cobro.*

Continuación de la Resolución, “Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz”

Adjunto certificaciones correspondientes.

NIT	RAZON SOCIAL	FECHA DE CERTIFICACION
901376935	ARAMA MOTORS SAS	29/04/2022
16710668	ACEVEDO VERGARA GUILLERMO HERNANDO	9/5/2022
24719967	MUÑOZ BEDOYA MARIA YENNY	29/04/2022

(...)

13. Que mediante oficio con radicado No. 2-2022-013340 del 3 mayo de 2022, la Dirección de Productividad de Competitividad, atendiendo el numeral 2 del artículo 2.2.2.14.2.2. del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, le solicitó a la Junta Central de Contadores lo siguiente: “(...) una certificación expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que el Revisor Fiscal de la sociedad, o el contador cuando esta no tuviere Revisor Fiscal, no ha sido sancionado por la misma junta durante los últimos cinco (5) años (...)”, La citada entidad mediante oficio con radicado No. 1-2022-011964 del 5 de mayo de 2022, informó que el contador de la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S se encuentra en estado “activo” y sin sanciones registradas.
14. Que mediante consulta realizada el 11 de mayo de 2022, a través del Registro Único Empresarial RUES, se observa el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá.
15. Que tanto los bienes a ser autorizados a importar, como los bienes que producirá la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S., se encuentran dentro de las subpartidas arancelarias listadas en los artículos 2.2.1.14.1.3 y 2.2.1.14.1.7 del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la utilización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz a la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S, identificada con NIT No. 901.376.935-3, asignándole el código de Aprobación General PV-0013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S. beneficiaria del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0013, los siguientes subprogramas:

CODIGO SUBPROGRAMA	MARCA	MODELO O LINEA	VARIANTE	VERSION	SUBPARTIDA
PV- 0013-0001	WMotos	ZM150ZH-1A	Platón		8703210090

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz"

PV- 0013-0002	WMotos	ZM150ZH-1A	Platón	Carpado	8703210090
PV- 0013-0003	WMotos	ZM200ZH-1A	Platón		8703210090
PV- 0013-0004	WMotos	ZM200ZH-1A	Platón	Carpado	8703210090
PV- 0013-0005	WMotos	ZM250ZH-1A	Platón		8703210090
PV- 0013-0006	WMotos	ZM250ZH-1A	Platón	Carpado	8703210090

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S., beneficiaria del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0013, la importación de los siguientes bienes, bajo el amparo del citado programa:

ITEM	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONCEPTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL (Para uso exclusivo MINCIT)	CÓDIGO NUMÉRICO ÚNICO (Para uso exclusivo MINCIT)
1	3923509000	Tapa de tanque de combustible	NO PN	10
2	3926904000	Junta de baquelita	NO PN	8
3	3926909090	Cubierta decorativa superior del bastidor	NO PN	127
4	3926909090	Cubierta decorativa lateral del bastidor	NO PN	126
5	3926909090	Cubierta decorativa inferior del bastidor.	NO PN	125
6	3926909090	Carpa	SI PN	124
7	3926909090	Empuñadura derecha, acelerador	NO PN	128
8	3926909090	Empuñadura izquierda	NO PN	129
9	4009310000	Manguera de caucho del filtro de aire	SI PN	16
10	4016930000	Junta de caucho	SI PN	21
11	4016930000	Arandela de caucho	SI PN	20
12	4009310000	Manguera de caucho del tanque de combustible	SI PN	17
13	4011101000	Llanta trasera 500 - 12	NO PN	12
14	4011101000	Llanta delantera 325-16	NO PN	11
15	4013100000	Cámara de caucho para llanta trasera, dimension 500-12	NO PN	2
16	4013100000	Cámara de caucho para llanta delantera, dimension 325-16	NO PN	1
17	4016992900	Cubierta de caucho reposapiés	SI PN	42
18	4016930000	Sello del cubo de la rueda delantera	SI PN	22
19	4016992900	Manguito de caucho de ballesta	NO PN	43
20	4016992900	Soporte de caucho para el tanque de combustible	SI PN	47
21	4016992900	Apoyo de caucho frontal del tanque	SI PN	38
22	4016992900	Apoyo de caucho trasero del tanque	SI PN	39
23	4016992900	Caucho soporte del cable del velocímetro	NO PN	41
24	4016992900	Protector de caucho derecho	NO PN	44
25	4016992900	Protector de caucho izquierdo	NO PN	45
26	4016992900	Banda de caucho para sujeción de bateríaCinturón de batería	SI PN	40
27	4016992900	Soporte de caucho del silenciador	NO PN	46
28	4016999000	Tope de caucho bastidor	NO PN	14
29	7009100000	Espejo retrovisor izquierdo	SI PN	24
30	7009100000	Espejo retrovisor derecho	SI PN	23
31	7318159000	Perno de fijación M14 x 80 x 1.75 grado 10.9 zincado	SI PN	39
32	7318159000	Tornillo grapa M10 zincado	NO PN	41
33	7318159000	Tornillo de acero M16 x 250 x 1.75 grado 12.9	SI PN	40
34	7318159000	Tornillo M10 x 35 x 1.5 grado 12.9	SI PN	42
35	7318220000	Arandelas de ajuste	SI PN	3

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz"

ITEM	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONCEPTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL (Para uso exclusivo MINCIT)	CÓDIGO NUMÉRICO ÚNICO (Para uso exclusivo MINCIT)
36	7318220000	Arandela Asiento de rodamiento	NO PN	2
37	7320100000	Ballesta trasera 900 mm de longitud, conformada por 12 hojas	SI PN	1
38	7320201000	Resorte helicoidal auxiliar del amortiguador	SI PN	11
39	7320900000	Resorte helicoidal 14 mm diametro	NO PN	4
40	7320900000	Resorte helicoidal 20 mm de diametro	NO PN	5
41	7320900000	Resorte helicoidal 10 mm de diametro	NO PN	3
42	7326909000	Placa de presión de la batería	NO PN	27
43	7326909000	Abrazadera trasera tubo salida silenciador	NO PN	26
44	7326909000	Abrazadera delantera silenciador	NO PN	24
45	7326909000	Abrazadera tipo cremallera de filtro de aire	NO PN	25
46	7616999000	Base del espejo izquierdo	NO PN	4
47	7616999000	Base del espejo derecho	NO PN	3
48	8407320000	Motor 162FMJ, 150 cm3, 8.5 kw	NO PN	9
49	8407320000	Motor 167FMM 229 cm3, 10.5 kw	NO PN	11
50	8407320000	Motor 163FML 250 cm3, 10.5 kw	NO PN	10
51	8409916000	Carburador	NO PN	4
52	8409919900	Tubo de admision de aire del motor	NO PN	6
53	8421230000	Filtro de combustible	SI PN	3
54	8421310000	Filtro de aire	NO PN	1
55	8421991000	Elemento filtro de aire	NO PN	3
56	8425491000	Gato mecánico	NO PN	5
57	8481809900	Valvula de paso de combustible	NO PN	12
58	8482100000	Rodamiento de bolas de la rueda delantera	NO PN	4
59	8482100000	Rodamiento 6007	NO PN	3
60	8482200000	Rodamiento 30204	NO PN	2
61	8482200000	Rodamiento de rodillos conicos 30202	NO PN	3
62	8487902000	Retenedor 35 x 27 x 4	SI PN	2
63	8487902000	Retenedor 50 x 40 x 5	SI PN	3
64	8507100000	Batería 12V12 Ah	SI PN	5
65	8511309200	Bobina de encendido 12v	SI PN	5
66	8511809000	Unidad de encendido	SI PN	4
67	8512201000	Faro 55/60 watos 12 voltios	SI PN	23
68	8512209000	Lámparas auxiliares decorativas 12 voltios, 5 watos	SI PN	60
69	8512209000	Luz direccional delantera izquierda A 12 voltios, 21 watos	SI PN	63
70	8512209000	Luz direccional delantera derecha B 12 voltios, 21 watos	SI PN	62
71	8512209000	Luz trasera izquierda 12 voltios, 5 watos	SI PN	65
72	8512209000	Luz trasera derecha 12 voltios, 5 watos	SI PN	64
73	8512209000	Luz de la placa 12 voltios, 5 watos	SI PN	61
74	8512301000	Bocina 12 voltios	NO PN	7
75	8536101000	Fusible de vidrio de 30 amperios	NO PN	2
76	8536411000	Destellador o flasher 12 voltios	SI PN	8
77	8536419000	Relé de arranque 12 voltios, 150 amperios	SI PN	3
78	8536501100	Interruptor derecho 12 voltios, 15 amperios	NO PN	37
79	8536501100	Interruptor izquierdo 12 voltios, 15 amperios	NO PN	38

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz"

ITEM	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONCEPTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL (Para uso exclusivo MINCIT)	CÓDIGO NUMÉRICO ÚNICO (Para uso exclusivo MINCIT)
80	8536501100	Switch de encendido motocarro 12 voltios, 15 amperios	NO PN	40
81	8536501100	Interruptor luz de freno 12 voltios, 15 amperios	NO PN	39
82	8544300000	Arnes electrico principal	SI PN	21
83	8544300000	Cableado de batería	SI PN	22
84	8708292000	Guardabarro trasero izquierdo parte delantera en acero	SI PN	187
85	8708292000	Guardabarro trasero izquierdo parte trasera en acero	SI PN	188
86	8708292000	Guardabarro trasero derecho parte delantera en acero	SI PN	185
87	8708292000	Guardabarro trasero derecho parte trasera en acero	SI PN	186
88	8708292000	Guardabarros delantero 500	NO PN	189
89	9029201000	Velocimetro	NO PN	2
90	9029109000	Cuentarevoluciones	NO PN	1
91	8708299000	Panel lateral frontal	SI PN	598
92	8708299000	Panel lateral derecho	NO PN	597
93	8708299000	Panel lateral trasero del motocarro	NO PN	600
94	8708299000	Panel lateral izquierdo	NO PN	599
95	8708100000	Parachoques trasero	SI PN	29
96	8708299000	Panel piso	NO PN	601
97	8708299000	Calapie derecho	SI PN	595
98	8708299000	Calapie izquierdo	SI PN	596
99	8708301000	Guarnición de freno delantera	NO PN	8
100	8708301000	Guarnicion de freno trasero	NO PN	9
101	8708302100	Tambor de freno izquierdo	NO PN	7
102	8708302100	Tambor de freno derecho	NO PN	6
103	8708302900	Plato del freno delantero	NO PN	49
104	8708302900	Balancín del freno trasero	NO PN	47
105	8708302900	Plato de freno	NO PN	48
106	8708409000	Palanca de cambios	NO PN	6
107	8708409000	Componente de marcha atrás de la caja de cambios	NO PN	5
108	8708501100	Eje diferencial	SI PN	6
109	8708701000	Rin trasero 12 x 5.0	SI PN	13
110	8708701000	Rin delantero 16 x 3.25	SI PN	12
111	8708702000	Cubierta embellecedor de la rueda trasera	SI PN	5
112	8708802010	Amortiguador delantero, izquierdo (50 mm)	SI PN	25
113	8708802010	Amortiguador delantero, derecho (50 mm)	SI PN	24
114	8708802010	Amortiguador hidráulico	SI PN	26
115	8708920000	Anillo de sellado	SI PN	24
116	8708920000	Silenciador	SI PN	28
117	8708920000	Sello de amianto	NO PN	27
118	8708920000	Sección delantera del tubo de escape	NO PN	25
119	8708920000	Sección trasera del tubo de escape	NO PN	26
120	8708991100	Bastidor de motocarro	NO PN	9
121	8708992100	Transmisión cardanica	NO PN	52
122	8708995000	Tanque de combustible, 8 litros	SI PN	8
123	8708999900	Pedal de freno	SI PN	284

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz"

ITEM	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONCEPTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL (Para uso exclusivo MINCIT)	CÓDIGO NUMÉRICO ÚNICO (Para uso exclusivo MINCIT)
124	8708999900	Soporte elástico delantero del motor	SI PN	294
125	8708999900	Palanca de freno de mano	NO PN	280
126	8708999900	Palanca de freno trasero	NO PN	281
127	8708999900	Placa soporte delantera del motor	NO PN	288
128	8708999900	Placa soporte trasera del motor	NO PN	289
129	8708999900	Seguro del cojin	NO PN	290
130	8708999900	Placa soporte de dirección superior	NO PN	287
131	8708999900	Soporte izquierdo del faro	SI PN	295
132	8708999900	Placa soporte de dirección inferior	NO PN	286
133	8512209000	Reflector luz	SI PN	66
134	8708999900	Soporte derecho del faro	NO PN	293
135	8708999900	Asiento superior de resorte	NO PN	272
136	8708999900	Asiento inferior de resorte	NO PN	271
137	8708999900	Manguito de nailon para ballestas	NO PN	279
138	8708999900	Placa de unión	NO PN	285
139	8708999900	Asiento de grapas	NO PN	270
140	8708999900	Soporte de llanta de repuesto	NO PN	291
141	8708999900	Soporte de luces direccionales frontales	NO PN	292
142	8708999900	Cubierta de protección grande izquierda	NO PN	278
143	8708999900	Cubierta de protección grande derecha	NO PN	277
144	8708999900	Palanca del freno delantero	NO PN	283
145	8708999900	Palanca del embrague	NO PN	282
146	8708999900	Cable o guaya de freno delantero	SI PN	274
147	8708999900	Cable o guaya de embrague	SI PN	273
148	8708999900	Cable o guaya del acelerador	SI PN	275
149	8708999900	Cable o guaya del velocimetro	SI PN	276
150	8708501900	Semieje izquierdo	SI PN	14
151	8708501900	Semieje derecho	SI PN	13
152	9026101100	Sensor de nivel de combustible	NO PN	3
153	9032891100	Rectificador regulador de voltaje	SI PN	4

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S, beneficiaria del Programa General PV-0013, la siguiente planta de ensamble:

TIPO PLANTA	RAZON SOCIAL y NIT	DIRECCIÓN Y TELEFONO	PROCESO INDUSTRIAL
PRINCIPAL	ARAMA MOTORS S.A.S	Calle 63B #71C – 98 Bogotá 2516500-3203946681	Planta de Producción.

**ARTÍCULO QUINTO:** La autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz estará vigente mientras se mantengan las condiciones que generaron su aprobación, se cumplan las obligaciones derivadas del mismo y que no se haya declarado la cancelación o terminación del Programa en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.14.4.3 y 2.2.1.14.4.4 del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015.



Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve una solicitud de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz"

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.14.1.3 del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, la autorización para importar los bienes señalados en el artículo tercero de la presente resolución estarán sujetos a que el código numérico único asignado a cada bien dentro de la respectiva subpartida arancelaria no tenga Registro de Producción Nacional (PROFIA) vigente a la fecha de embarque de la mercancía, entendiéndose como tal la fecha de la expedición del documento de transporte o la fecha de presentación y aceptación de la declaración de importación para la mercancía procedente de una zona franca en el territorio aduanero nacional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Dirección de Productividad y Competitividad declarará la terminación del Programa de Fomento para la Industria Automotriz, por la ocurrencia de cualquiera de los hechos descritos en el artículo 2.2.1.14.4.4 del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Notificar la presente resolución a la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S, identificada con NIT No. 901.376.935-3, con domicilio para notificación judicial en calle 63B #71C – 98 de Bogotá y/o a los correos electrónicos [gerencia.aramamotors@gmail.com](mailto:gerencia.aramamotors@gmail.com) y [quilloacevedo@hotmail.com](mailto:quilloacevedo@hotmail.com) y representada legalmente por el señor GUILLERMO HERNANDO ACEVEDO VERGARA, identificado con cédula de Ciudadanía C.C. 16.710.668 o a quien haga sus veces. La notificación se surtirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Comunicar la presente resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecutoria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y a los productores nacionales de los bienes codificados dentro de las respectivas subpartidas arancelarias, para su actualización en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.14.2.5 del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015.

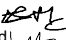
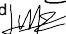
**ARTÍCULO DÉCIMO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Productividad y Competitividad y el de apelación ante el Viceministro de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo previsto por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 DE JUNIO DE 2022

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD,

  
JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ BOTERO

Proyectó: María Claudia Mateus Niño - Dirección de Productividad y Competitividad   
Revisó: Luz Miryam Zuluaga Montes - Dirección de Productividad y Competitividad   
Aprobó: Julián Alberto Trujillo Marín - Jefe Oficina Asesora Jurídica 